

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 20 de Octubre de 1956

Núm. 235

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Ministerio de Información y Turismo

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS

Se convoca concurso para la adquisición de 254 camas metálicas con destino a los Albergues de la carretera de Manzanares, Puerto Lumbreras, Antequera, Aranda de Duero, Puebla de Sanabria y La Bañeza

En las Delegaciones de este Ministerio en Ciudad Real, Murcia, Málaga, Burgos, Zamora y León, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, o en el de las provincias citadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 4 de Octubre de 1956.

4135

Núm. 1.138. — 112,75 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 29

Habiéndose presentado la epizootia de mixomatosis en el ganado existente en el término municipal Cubillas de Rueda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Cubillas de Rueda.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLVIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 25 de Septiembre de 1956.

4178

El Gobernador Civil.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito núm. 67 de E. y 14.653 de R. de dos mil pesetas, constituido por D.^a Juana Montoya Casas el día 17 de Junio de 1953, se

previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Intervención, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 28 de Septiembre de 1956.— El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3970

Núm. 1.136. — 60,50 ptas.

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Valderrueda, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal, a fin de que puedan ejercer, en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en ella figuran.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4207

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Laureano Aldeano Calleja, vecino de Matallana de Torío (León).

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos, procedentes del lavadero que utiliza D. Antonio de Amilivia y Zubillaga (Mina del Oro).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torío.

Términos municipales en que radicarán las obras: Matallana de Torío (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

3878 Núm. 1.135. —159,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Brugos de Fenar

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos vecinales de esta entidad menor.

Hago saber: Que durante el día 22 de Octubre se recaudan en esta localidad las cuotas del presupnuesto aprobado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Administración Local y Presupuestos, del año 1956, ya que así lo tiene acordado la Presidencia de la Junta Administrativa.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado, y horas de diez de su mañana a cuatro de su tarde, podrán realizarlo sin recargo alguno, hasta el 10 de Noviembre en León, calle Juan de Badajoz, n.º 3 (oficina recaudatorio) pero si deja-

ran de efectuarlo, incurrirán en el apremio del 20 por 100, que será reducido al 10 si se verifica del 21 al último día, de Noviembre referido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio del artículo 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local.

Brugos de Fenar, a 15 de Octubre de 1956.—José Luis Nieto Alba. 4132

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Fernando Rodríguez Pandiella, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra José Manuel Gutiérrez Díaz y otro, vecinos de esta capital, sobre pago de 139 968,52 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dichos ejecutados y que son los que a continuación se relacionan:

1. Una cafetera marca «Gaggsia», para cuatro cafés. Valorada en 20.000 pesetas.—
2. Una registradora marca «National», en 5.100 ptas.—
3. Una radio marca «Marcuni». Valorada en 2.500 ptas.—
4. Un molino de café, marca «Molibar», en 3.500 pesetas.—
5. Una batidora «Turmix», en 1.000 pesetas.—
6. Una plancha para mariscos, en 750 ptas.—
7. Una cámara frigorífica «Rusan», en veinte mil pesetas.—
8. Un toldo de lona colocado al exterior, en 5.000 ptas.—
9. 18 Sillas de madera, en 324 ptas.—
10. Un reloj de pared Imperial, en 350 pesetas.—
11. 18 Manteleros de plástico, en 360 ptas.—
12. 25 Manteleros de tela, en 525 ptas.—
13. 8 Banquetas de barra, en 400 ptas.—
14. Una báscula Mobba, en 2.000 ptas.—
15. Una cámara forrada de cinc, en 575 ptas.—
16. Cuatro tapas de mármol, en 200 pesetas.—
17. Muebles servicios, 400 pesetas.—
18. Dos juegos de ajedrez con fichas, en 70 ptas.—
19. Tres juegos carchiss con fichas, en 30 ptas.—
20. Tres juegos de dominó, en 45 ptas.—
21. Doce jarritas de cristal para cerveza, en 70 pesetas.—
22. Doce copas de cócter, en 120 ptas.—
23. Seis vasos para vermohut, en 18 ptas.—
24. Ocho equipos florescentes de 40 w. y un equipo de 10 w., en 800 ptas.—
25. Veinte bombillas, en 100 ptas.—
26. Ochenta y cuatro vasos de vino, en

- 168 ptas.—
28. 36 Copas de licor, en 180 ptas.—
29. Cien vasos irrompibles para vino, en 180 ptas.—
30. Seis copas para coñac, en 30 ptas.—
31. Cuarenta ocho y tazas de café con plato, en 240 ptas.—
32. Veinticuatro tazas para café con plato, en 120 ptas.—
33. Doce tazas de thé con plato, en 60 ptas.—
34. Doce tazones de desayuno, en 36 ptas.—
35. Doce copas verdes para licor, en 60 ptas.—
36. Treinta y seis rabaneras, de distintos tamaños, en 72 ptas.—
37. Veinticuatro platos opal distintos tamaños, en ciento veinte ptas.—
38. Cuarenta y ocho cucharitas café, en 48 ptas.—
39. Diez tapetes, en 50 ptas.—
40. Cuatro juegos de poker, en 40 ptas.—
41. Doce tenedores lunch, en 12 ptas.—
42. Doce cucharitas café, en 12 ptas.—
43. Cuatro jarras borde vuelto, en 20 pesetas.—
44. Seis cubiertos de mesa en 30 pts.—
45. Un asador de aluminio, en 20 pts.—
46. Tres sartenes de hierro, en 30 pts.—
47. Una salsera con plato, en 10 pts.—
48. Una vinagrera completa, en 10 pts.—
49. 24 cavaños, en 24 pts.—
50. 24 copas de champán, en 120 pts.—
51. 18 vasos de vermohut Gilda, en 36 pts.—
52. 84 vasos de whisky, en 420 pts.—
53. 11 fuentes, en 110 pts.—
54. Una docena platos de mesa, en 60 pts.—
55. Una cotelera alpaca, en 30 pts.—
56. Dos teteras, en 20 pts.—
57. Un cubo para champán, en 10 pts.—
58. Tres jarras de leche, en 9 pts.—
59. Dos bandejas camarero, en 30 pts.—
60. Un cubo portahielo, en 10 pts.—
61. Una cazuela de aluminio, en 10 pts.—
62. Una olla recta, en 10 pts.—
63. Dos cacerolas asa aislante, en 30 pts.—
64. Un rótulo luminoso banderín a una sola cara, letras de madera bastidor hierro, en 2.500 pts.—
65. Un barco en tubo luminoso, con transformador, en 1.100 pts.—
66. Un mostrador de madera, chapa latón y fábrica de ladrillo, de 12,50 m. en 800 pts.—
67. 115 planchas de uralita, en 1.150 pesetas.—
68. Cuatro cubos uralita, en 40 pts.—
69. Entarimado interior mostrador, en 100 pts.—
70. Una escalera de 14, con balastrada y pasamanos, en 100 pts.—
71. Un entrepiso de madera, en 500 pts.—
72. Una placa turca, en 50 pts.—
73. Instalación de vidrio, 68 cristales y lunas de distintas dimensiones, en 2.000 pts.—
74. 16 metros de moldura oro, en 450 pts.—
75. Dos espejos lisos, en 100 pts.—
76. 45 botellas de coñac de diversas marcas acreditadas, 675 pts.—
77. 44 botellas de anís distintas marcas, en 660 pts.—
78. 10 botellas de licores diversos, en 100 pts.—
79. 16 botellas vinos finos, diferentes marcas, en 80 pts.—
80. 58 latas de conserva pequeñas, en 116 pts.—
81. 25 cajas de bebidas refrescantes en botellines y botellas, en 300 pts.—
82. 20 botellas de champán, en 600 pts.—
83. 21 botellas de ginebra, en 420 pts.—
84. Un garrafón de ginebra, en 160 pts.—
85. 50 servicios de café, plato y taza,

en 250 pts.—87. 6 vasos de vino especiales, en 30 pts.—88. 24 catavinos, en 62 pts.—89. Enmarcación metálica sobre que van instaladas unas lunas, en 3.600 pts.—90. 6 cubre radiadores de madera, en 600 pts.—91. Un cuadro distribuidor de luz, en 1.000 pts.—92. Dos pantallas verdes de luz, en 100 pts.—93. Una pantalla de luz, en 50 pts.—94. Tres portatubos florescentes, en 300 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de Octubre actual en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo.—El Secretario, A. Torices.

4217 Núm. 1.150.—445,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera instancia núm. 2 de este Partido, actuando en el de igual clase núm. 1, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Manuel Suárez Hidalgo, de esta vecindad, representado por el Procurador don Pedro Pérez Merino, con D. Víctor Martínez González, mayor de edad y vecino de Roderos, sobre reclamación de 4.957 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, y ejecutando la sentencia firme en ellos recaída, a solicitud de la parte actora, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes semovientes, embargados al deudor en garantía de expresadas responsabilidades:

1. Una pareja de vacas, cisna la una, y negra la otra, de 10 y 8 años, respectivamente, aproximadamente, llamadas «Cisna» y «Bonita». Tasada la pareja en diez mil pesetas.

Estos semovientes se encuentran depositados en poder del propio don Víctor Martínez.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día tres de Noviembre próximo, a las doce horas, y se advierte, a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de

los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y, finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero

Dado en León, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo.—El Secretario, A. Torices.

4153 Núm. 1.145.—145,75 ptas.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, accidental Juez de primera instancia de Ponferrada.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Ramón González Toral, en representación de D.^a Vicenta Alonso Oviedo y su esposo D. Bernardo de la Fuente García, mayores de edad, vecinos de Ponferrada, y de D.^a María Luisa San Juan, viuda, dedicada a sus labores, vecina de Astorga, se sigue juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas que están llamadas sin designación de nombres por D.^a María García Núñez, viuda en únicas nupcias de D. Santiago García Alonso, natural y vecina de Ponferrada, donde falleció el 10 de Febrero de 1953, bajo testamento abierto otorgado en 25 de Mayo de 1950 ante el Notario de Ponferrada D. Manuel Álvarez de la Braña y Alcalde, en el que, luego de hacer varios lagados, instituye por sus universales herederos a la persona o personas que la cuiden y atiendan en su última enfermedad. La demandante D.^a Vicenta Alonso Oviedo funda su derecho en haber sido ella la persona que cuidó y atendió a la testadora en su última enfermedad.

En tal proceso acordé, por providencia de hoy, llamar por el presente edicto, que es el tercero y sin que haya comparecido nadie en los dos anteriores, a los que se crean con derecho a los bienes que integran la herencia de la testadora D.^a María García Núñez, para que en término de dos meses siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir tal derecho, expresándose ser este el tercero y último llamamiento, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Ponferrada, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez.

3850 Núm. 1.137.—154,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Angel González Simón, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que habiéndose aprobado por la Junta General de Acree-

dores en el procedimiento de quiebra contra el comerciante D. Alfredo de Prado Baños, que se sigue en este Juzgado y Secretaría del refrendante, el día once de Septiembre pasado la transacción celebrada por la Sindicatura con el Banco Central, S. A., concierne al pleito pendiente sobre la preferencia de dicha Entidad Bancaria contra la masa de la quiebra, se da audiencia por medio del presente al quebrado D. Alfredo de Prado Baños a los efectos del art. 1.241 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 1.381.

Dado en Riaño, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Angel G. Simón.—El Secretario judicial, Miguel Pérez Capella.

4123 Núm. 1.146.—66,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición, seguido en este Juzgado con el núm. 66-1956, del que se hará bastante mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«En la ciudad de Ponferrada a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, don Gervasio Carballo Gancedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cubillos del Sil, representado y defendido por el Letrado don Lucas Quiroga González, y de la otra, como demandado, don Gabriel Prieto San Miguel, también mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Magaz de Arriba, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de seis mil ochocientas cincuenta pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de este proceso y ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del demandado don Gabriel Prieto San Miguel, debía de condenar y condeno a éste, a que una vez esta sentencia adquiere carácter de firme, abone al actor don Gervasio Carballo Gancedo, la suma de seis mil ochocientas cincuenta pesetas, que le adenda por el concepto que expresa el hecho primero de dicha demanda, imponiéndole las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación al de-

mandado rebelde don Gabriel Prieto San Miguel, expido el presente testimonio, en Ponferrada a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Julio Fernández.

4049 Núm. 1.132.—99,00 ptas.

*Notaría de D. Antonio F. Laclériga
con residencia en Riaño*

Yo, Antonio Francisco Laclériga Ruiz, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Erasmo Alvarez del Blanco, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de la Presa de Vegamasera, para acreditar la adquisición por prescripción por los miembros de la misma y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de dos aprovechamientos con un total de unos trescientos litros de agua por segundo en el sitio denominado «Tablona» o «Puente de las Cavadas», en término de Lario, Ayuntamiento de Burón.

En Riaño a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Notario, Antonio F. Laclériga.

4154 Núm. 1.080.—88,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 176 de 1955, contra Carbonería La Magdalena para hacer efectiva la cantidad de 828,87 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un carro de los llamados de varas, color rojo, semi-nuevo, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 1.200,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las doce treinta de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento

de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4260 Núm. 1154.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 283 de 1956, contra D. Angel Fernández Rodríguez, para hacer efectiva la cantidad de 609,75 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un macho, cerrado, pelo castaño, alzada regular, valorado en 2.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las once y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4259 Núm. 1153.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 932 de 1956, contra D. Luis Rodríguez Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 400,00 pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro vocoyes de madera de castaño, de doscientos litros de capaci-

dad cada uno, completamente nuevos, valorados en 800,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Octubre y hora de las diez y diez de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4261 Núm. 1152.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución de sentencia dictada en autos 443-56, seguidos a instancia de D. José-Antonio Díez Alvarez, vecino de La Acisa, contra D. Emilio Pérez Bobes, de León, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos vagonetas de mina, con rodamientos de hierro y la caja de madera, para vía de sesenta centímetros de ancho, sitas en la plaza de la mina «Martirio», en término de Ocejá, del Ayuntamiento de La Ercina, valoradas en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día seis de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa el diez por ciento del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

4274 Núm. 1.151.—107,25 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación Provincial
— 1956 —